OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

616

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Fundación Escuelas Ventades» de Mungia (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole, en la versión en castellano, de la Orden de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se autoriza al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Fundación Escuelas Ventades» de Mungia (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 7, de 10 de enero de 2024, se procede a su corrección.

En la página 2024/104 (2/2), en el Resuelvo Primero,

donde dice:

«– Educación Infantil 1.º ciclo: 6 unidades con la siguiente capacidad:

• Una unidad para niñas y niños de 1 a 2 años, con capacidad para 8 puestos escolares.»

debe decir:

«– Educación Infantil 1er ciclo: 6 unidades con la siguiente capacidad:

• Una unidad para niñas y niños de 0 a 1 año, con capacidad para 8 puestos escolares.»